

RIO GALLEGOS, 20 DIC. 1996

VISTO:

El expediente nº 00368-UNPA-96; y

CONSIDERANDO:

Que a fs.1 del presente obra nota nº 272/96 de la Secretaría de Ciencia y Tecnología por la cual solicita se otorgue carácter de cursos de actualización de post grado, a aquellos que se realizan en el marco del FOMEC y que cumplen las características exigidas por la Universidad;

Que por Resolución 104/93 el Consejo Superior aprobó el Reglamento General de Estudios de Post-grado;

Que el Decano de la Unidad Académica Río Gallegos mediante nota nº 270/96 eleva al Consejo Superior el requerimiento efectuado por la Jefa del Centro de Extensión que solicita la acreditación de cursos desarrollados en el marco del proyecto FOMEC que permita extender las correspondientes certificaciones;

Que así mismo se plantea la necesidad de proveer una reglamentación general que atienda a esta temática;

Que la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación de este Consejo propone otorgar carácter de cursos de actualización de post grado previstos en la Resolución 104-CS-93 a los que se desarrolle en el marco del FOMEC;

Que en acto plenario se aprueba el despacho de Comisión por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL**
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: OTORGAR carácter de Cursos de Actualización de Post-grado, previstos en la Resolución 104-CS-93, a los que se desarrollan en el marco del FOMEC.

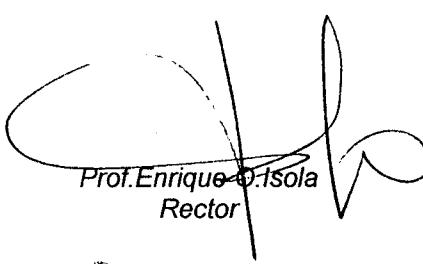
ARTICULO 2º: ESTABLECER que el certificado se otorgará sólo a aquellos que posean título de grado y que completen los requisitos previstos en el plan del curso (trabajo final, trabajo de campo, prácticos, asistencia, etc.).

ARTICULO 3º: DETERMINAR que la Secretaría de Ciencia y Tecnología será responsable de otorgar los certificados a aquellos que reúnan las características que la Universidad requiere.

ARTICULO 4º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.



Adela Muñoz
a/c Secretaría Consejo Superior



Prof. Enrique O. Isola
Rector

RESOLUCIONNro. **186****ES COPIA**